



DISOLUCIÓN

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00038531

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00001063 de fecha 05 de febrero de 2019, se declaró la disolución de la compañía denominada **INNOVA REPRESENTACIONES INNOREPSA S.A.**, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5 del artículo 377 de la Ley de Compañías; y, se designó liquidador al señor Guillermo Javier Franco Andrade, cuyo nombramiento consta en el oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00007907-O de fecha 05 de febrero de 2019; resolución y nombramiento inscritos en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de febrero de 2019;

**QUE** en base a lo establecido en el numeral 10 del artículo 389 de la Ley de Compañías, le incumbe al liquidador de una compañía, "Informar a la Superintendencia sobre el estado de la liquidación, de acuerdo con el reglamento que esta expida";

**QUE** de acuerdo al artículo 364 de la Ley de Compañías, "La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros puede remover en cualquier momento al representante legal de una sociedad disuelta de pleno derecho, y nombrar a un liquidador en su reemplazo.";

**QUE** en virtud de lo establecido en el artículo 365 de la Ley de Compañías, "En un término no mayor de treinta días, contado a partir de la inscripción de la resolución de liquidación en el Registro Mercantil, el representante legal elaborará el balance inicial de liquidación.";

**QUE** el artículo 393 de la Ley de Compañías, dispone: "El liquidador elaborará, en un término no mayor a treinta días desde la inscripción de su nombramiento, un balance inicial de liquidación, que será puesto en conocimiento del área de control de la Superintendencia, o quien hiciere sus veces, para su revisión y aprobación.";

**QUE** mediante Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00056681-O de fecha 13 de agosto de 2019, contenido en el trámite No. 7562-0057-19 y Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2019-00080006-O de fecha 25 de octubre de 2019 contenido en el trámite No. 10141-0057-19, el Subdirector de Disolución y la Especialista Jurídico Societario de esta Superintendencia, solicitaron al señor Guillermo Javier Franco Andrade, liquidador de la compañía denominada **INNOVA REPRESENTACIONES INNOREPSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, que en el término de 48 horas y 5 días, respectivamente, remita el balance inicial e informe de labores actualizado del proceso liquidatorio de la mencionada compañía; información que no fue recibida dentro del plazo establecido;

**QUE** el artículo 390 de la Ley de Compañías dispone, que las funciones del liquidador terminan entre otras, por la remoción de éste;

**QUE** el artículo 391 de la Ley de Compañías, prescribe que: "El liquidador designado por la Superintendencia puede ser removido por esta, de oficio o a petición de socios o accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital pagado, cuando se hubieren producido hechos que ameriten su remoción.";

**QUE** el artículo 14, Inciso primero del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operaciones de sucursales de compañías extranjeras, establece que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación o reemplazar al que se encontrare en funciones, vigente a la fecha de emisión de la resolución de disolución;

**QUE** el artículo 23 del Reglamento ibídem, establece que el liquidador puede ser removido por el Superintendente o su delegado, "(...) 1. Por no realizar el inventario, ni elaborar el balance inicial de liquidación dentro del término de treinta días contado desde el día siguiente a la fecha de inscripción de su nombramiento; (...)", vigente a la fecha de emisión de la resolución de disolución;

**QUE** es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

**EN** uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- REMOVER** del cargo de liquidador de la compañía denominada **INNOVA REPRESENTACIONES INNOREPSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, al señor Guillermo Javier Franco Andrade, en virtud de las disposiciones contenidas en los artículos 390 numeral 8 y 391 de la Ley de Compañías.





**DISOLUCIÓN**

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la ingeniera **Paola Vélez Barco** para el cargo de Liquidadora de la compañía denominada **INNOVA REPRESENTACIONES INNOREPSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil a presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el señor Guillermo Javier Franco Andrade entregue mediante inventario, todos los bienes, libros sociales y contables, documentos de la compañía denominada **INNOVA REPRESENTACIONES INNOREPSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, que se encuentren en su poder a la prenombrada liquidadora.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 05 de diciembre de 2019**

**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro**  
**ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."* - **Guayaquil, 05 de diciembre de 2019**

**Ing. Paola Vélez Barco**  
**C.C. No. 091739105-4 (código dactilar V3343V1242)**



NUMERO DE REPERTORIO:59.706  
FECHA DE REPERTORIO:12/dic/2019  
HORA DE REPERTORIO:11:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2019-00038531, dictada el 5 de diciembre del 2019, por el Especialista Jurídico Societario, **AB. DENNIS BARCIA FIERRO**, la misma que **Remueve** del cargo de liquidador a Guillermo Javier Franco Andrade, y se otorga nueva designación como liquidador de la Compañía **INNOVA REPRESENTACIONES INNOREPSA S.A. "EN LIQUIDACION"** a favor de Paola Vélez Barco, de fojas 63.771 a 63.773, Libro Sujetos Mercantiles número 8.588.

ORDEN: 59706



Guayaquil, 16 de diciembre de 2019

REVISADO POR:

*At*

  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

0148350

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana  
Telf: (593 4) 229 5030

